

Resistencia, 24 de octubre de 2022.

**VISTO:**

La Resolución Técnica N° 55 " "Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario. Derogación RT N° 45" aprobada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante "FACPCE"); y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 23/09/2022 la FACPCE (reunión de Junta de Gobierno, Puerto Madryn, Chubut) aprobó la Resolución Técnica mencionada en el Visto;

Que las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional y la emisión de recomendaciones en aspectos relacionados con el ejercicio de las profesiones en Ciencias Económicas;

Que los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todas las jurisdicciones del país han suscripto el Acta de Tucumán, en la que exteriorizaron explícitamente su compromiso de participar activamente en la discusión previa, difusión y elaboración de las normas profesionales relacionadas con el ejercicio de las profesiones mencionadas.

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones y facultades conferidas que le otorga el art. 31° incisos 4) y 16) de la Ley N O 347-C:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHACO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR**, para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Chaco, la Resolución Técnica N° 55: "Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario. Derogación RT N° 45" emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la que se considera parte integrante de la presente y se reconoce como norma profesional obligatoria.

**Artículo 2°: ESTABLECER** su vigencia a partir del 1° de Enero de 2023.

**Artículo 3°: REFRENDEN** la presente el Presidente y la Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

**Artículo 4°:** Regístrese, dese difusión entre los matriculados, publíquese en la página web [www.cpcech.org.ar](http://www.cpcech.org.ar) y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 020/2022**

Cra. Sonia Roxana Medina  
Secretaria

Cr. Eric Germán Dahlgren  
Presidente